



# Beneficios para militares y veteranos- Primera parte



**Tipos de estatus militares con respecto a los beneficios**

La mayoría de las veces, el derecho a beneficios para un veterano con disfunción de la médula espinal ya sea por un traumatismo o por una enfermedad, dependerá de su estatus militar en el momento de la discapacidad o el diagnóstico. En general, aplicará uno de tres estatus: militar en servicio activo (incluso retirado), veterano dado de baja con honores (cuándo la discapacidad ocurre después del servicio) o miembro de la Guardia Nacional/Reservista.

### **Miembros en servicio activo**

Los miembros en servicio activo con parálisis debido a un evento traumático o el inicio de una enfermedad probablemente sean transferidos al centro para lesiones de la médula espinal del VA (Departamento de Asuntos de Veteranos) más cercano, aunque técnicamente ese miembro del servicio militar todavía no sea un veterano. El VA ha refinado experticia especial en el tratamiento y la rehabilitación de pacientes con afecciones catastróficas como la parálisis, amputaciones y lesiones cerebrales traumáticas, de modo que la transferencia oportuna a uno de los 24 centros para enfermedades y lesiones de la médula espinal (SCI/D, por sus siglas en inglés) del VA es fundamental una vez que se estabiliza la afección del miembro.

Suponiendo que el miembro del servicio militar no estuviera involucrado en un “comportamiento indebido deliberado” que causará la lesión (p. ej. relacionado con alcohol, actividad imprudente, etc.), la condición discapacitante se considerará “conectada con el servicio militar”, por lo que el miembro del servicio militar tendrá derecho a diversos beneficios, como una compensación económica por la discapacidad. No importa si el evento discapacitante ocurrió en combate, durante un entrenamiento, fuera de horario o mientras estaba en la casa con licencia, siempre y cuando no haya un comportamiento indebido involucrado. Al recibir la baja del servicio militar, probablemente después de una evaluación médica y una revisión por parte de una Junta de Evaluación Física, la fecha de derecho a beneficios del VA será la fecha de la baja que figure en el formulario DD-214. La mayoría de los veteranos pasará a una lista de retirados por discapacidad temporal (TDRL, por sus siglas en inglés) durante 5 años y deberá presentarse para una reevaluación en una institución militar de tratamiento cada 18 meses. Si la afección no mejora lo suficiente como para que el veterano esté apto para la actividad, se lo transferirá a la lista de retirados por discapacidad permanente (PDRL, por sus siglas en inglés). La asignación de un veterano a la TDRL o la PDRL no afectará los beneficios por discapacidad del VA a menos que el veterano opte por recibir una paga por retiro militar en lugar de la compensación por discapacidad o que el veterano recupere suficiente funcionamiento como para ser apto para el servicio. Se debe tener en cuenta que los veteranos que sirven 20 años o más de servicio activo y cuya afección estén calificada como 50 % o más conectada con el servicio pueden recibir tanto la paga del retiro como la compensación por discapacidad, lo que también se conoce como “recepción simultánea”.

Otros beneficios a los que un veterano puede tener derecho incluyen un subsidio para automóvil y un subsidio para vivienda una vez en la vida para ayudar a compensar el costo de hacer que un automóvil y una vivienda sean accesibles, servicios de rehabilitación vocacional para ayudar a que el veterano esté preparado para obtener un

empleo, seguro de vida y cuidados de la salud prioritarios, que incluyen exámenes anuales y cuidados de relevo.

### **Miembro con baja con honores discapacitado después del servicio militar**

Muchas personas suponen que un veterano tiene que haber sido lesionado en servicio para tener derecho a beneficios. Sin embargo, este supuesto es incorrecto. Muchos veteranos que sufren lesiones serias, como traumatismos de la médula espinal, habían dejado las fuerzas militares mucho tiempo antes de tener la lesión. La mayoría deberá someterse a algún procedimiento quirúrgico y requerirá un período de estabilización antes de que el hospital busque transferirlos a una institución de rehabilitación. Sin embargo, cualquier paciente que sea un veterano debe considerar seriamente transferirse al centro para enfermedades y lesiones de la médula espinal del VA más cercano, donde la mayoría de los veteranos van para hacer rehabilitación. Si un veterano no se ha inscrito previamente en el sistema de cuidados de la salud del VA, debe haber un trabajador social o un gerente de caso disponible para asistirlo con la inscripción. No importa cuándo prestó servicios el veterano ni si el veterano tiene discapacidades incurridas en el servicio. La única prohibición para los beneficios es una baja punitiva, como una baja por mal comportamiento o deshonorable.

Un veterano inscrito con una afección de la médula espinal posterior al servicio probablemente sea asignado al grupo de prioridad 4 con base en “evaluación catastrófica”, lo que significa que un doctor evaluará la afección y determinará si es catastrófica. Esto es muy importante porque la asignación al grupo de prioridad 4 significa que queda eximido de todos los copagos por cuidados. Otros beneficios de inscribirse en el VA incluyen la elegibilidad para equipos adaptados en el automóvil que permiten que un veterano entre y salga de un vehículo accesible, un pequeño subsidio para adaptaciones en el hogar y, como en el caso de sus contrapartes con afecciones conectadas con el servicio, cuidados de la salud prioritarios, incluidos exámenes anuales y relevo. Los veteranos que prestaron servicio activo durante al menos 90 días, con al menos un día durante tiempos de guerra reconocidos por el VA, quizá también reciban el pago de una pensión especial mensual con base en los ingresos y la discapacidad.

Los veteranos que desarrollen una enfermedad de la médula espinal, como esclerosis múltiple, estarán conectados con el servicio para la afección y todos sus efectos residuales. Los veteranos que desarrollen una enfermedad que se diagnostique después del servicio militar también pueden estar conectados con el servicio para la afección bajo ciertas circunstancias. Si un veterano puede demostrar que existía una manifestación temprana de la enfermedad mientras estaba en servicio o, en el caso de una esclerosis múltiple, dentro de los siete años posteriores al servicio, la afección puede estar conectada con el servicio independientemente del momento en que se diagnostique realmente. Algunos síntomas como la debilidad inexplicable en las piernas durante el escape de un pelotón o la visión borrosa con frecuencia pueden considerarse etapas tempranas de EM y la carga de la prueba es relativamente fácil de satisfacer si un doctor tiene voluntad de opinar a favor del veterano.

### **Miembros de la guardia nacional/reservistas**

En el caso de los veteranos que sirvieron todo su tiempo en servicio activo, el laberinto de los beneficios del VA es bastante complicado. Pero para los miembros de la Guardia Nacional y los Reservistas, se vuelve todavía más complejo. Los miembros de la Guardia Nacional que desempeñan servicio activo donde la paga se recibe del gobierno federal pueden calificar para muchos beneficios del VA. Esto podría ser servicio activo bajo el Título 10 o servicio de tiempo completo en la Guardia Nacional bajo el Título 32, incluso desempeñar servicios de tiempo completo como miembro activo de las Reservas. La gama de beneficios disponibles para estos veteranos incluye compensación por discapacidad, pensión, garantía para préstamos para vivienda, educación, cuidados de la salud, seguros, rehabilitación vocacional y empleo, y beneficios para sepelios.

Un miembro de la Guardia Nacional o un Reservista que incurra una lesión de la médula espinal o alguna otra afección catastrófica mientras presta servicios activos o está en servicio activo para entrenamiento puede ser elegible para compensación por discapacidad para una afección siempre y cuando no haya comportamiento indebido deliberado involucrado. Un reservista que queda discapacitado debido a una lesión, un accidente cerebrovascular o un ataque cardíaco mientras está en servicio activo en un entrenamiento también puede tener derecho a compensación por discapacidad. Pero debe cumplir con requisitos de elegibilidad para varios beneficios del VA, incluida cierta duración del servicio activo. En general, un miembro de la Guardia o de las Reservas debe haber servido activamente durante al menos 24 meses continuos o el período completo que se lo convocó o se le ordenó, con al menos un día durante un período de guerra. La elegibilidad también puede basarse en una baja debida a una discapacidad conectada con el servicio incurrida durante tiempos de guerra.

Algunos miembros de la Guardia y de las Reservas tienen lesiones o sufren una afección discapacitante mientras no están en uno de los estatus que califican antes mencionados. En el caso de quienes sirvieron de manera activa en un lugar de combate después del 11 de noviembre de 1998, igualmente son elegibles para beneficios de cuidados de la salud gratuitos del VA durante un máximo de 5 años desde la fecha de la baja.

Este artículo educativo es una producción conjunta de la Fundación Christopher y Dana Reeve y American Veterans (AMVETS). Agradecemos en especial a Sherman Gillums Jr., director de Estrategias de AMVETS.

La información en este mensaje es presentada con el propósito de educarle e informarle sobre la parálisis y sus efectos. Nada mencionado en este mensaje debe ser tomado como un diagnóstico o tratamiento médico. No debe reemplazar las instrucciones de su doctor o proveedor de salud. Si tiene preguntas sobre su salud por favor llame o visite a su doctor o proveedor de salud calificado inmediatamente. Siempre consulte con su doctor o proveedor de salud antes de comenzar un nuevo tratamiento, dieta o programa de bienestar. Nunca reemplace los consejos de su doctor o deje de buscar atención médica por algo mencionado en este mensaje.

Esta publicación cuenta con el apoyo de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los Estados, como parte de un premio de asistencia financiera por un total de 10 000 000 dólares, financiado en un 100 por ciento por la ACL/HHS. El contenido es de los autores y no representa necesariamente las opiniones oficiales de la ACL/HHS o del Gobierno de los Estados Unidos, ni su respaldo.